

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto del concejal-delegado de Hacienda, de fecha 31 de enero de 2011, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2011.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que la matrícula estará expuesta en el Departamento de Rentas (plaza del Tejar, número 8) durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo.

En el plazo de un mes, desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, podrá interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto. En este caso, no podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo.
- Directamente, reclamación económico-administrativa ante la Junta Municipal de reclamaciones administrativas de Alcorcón, dirigida al órgano que dictó el acto.
- Cualquier otro que estime pertinente.

El plazo de ingreso en voluntaria, atendiendo al decreto de Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de diciembre de 2010 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de fecha 30 de diciembre de 2010), por el que se ha aprobado el calendario de cobro de tributos municipales de carácter periódico del año 2011, será el comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo del presente año.

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de los bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcorcón, a 31 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Hacienda, Manuel Lumbreras Fernández.

(02/1.125/11)